

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

2228

Propuesta de resolución provisional de la directora general de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad de concesión y denegación de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad

Antecedentes

1. En fecha 15 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y por la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 151).

La convocatoria se desarrollará mediante las siguientes líneas:

- Línea 1:
 - Sublínea 1.1. Servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento de la ocupación en este sector profesional.
 - 1.1.a: Servicios de cuidado profesional para personas de edades comprendidas entre los 0 y 12 años y con garantía de derechos laborales que puedan prestarse en domicilio.
 - 1.1.b: Servicios puntuales de acompañamiento (al colegio, a recursos de proximidad y similares), dirigido a niños y jóvenes entre 3 y 16 años.
 - Sublínea 1.2. Servicios de cuidado profesional destinados a niños y jóvenes de entre 3 y 16 años de edad, siempre que se desarrollen en periodos lectivos fuera de horario escolar y/o en periodos no lectivos.
- Línea 2: Sensibilización y formación en corresponsabilidad y cuidado de personas menores de edad.

2. La subvención se financiará con fondos finalistas, y el presupuesto de esta convocatoria tiene un importe máximo de 3.450.000,00 € (tres millones cuatrocientos cincuenta mil euros), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Sublínea 1.1.a y 1.1.b: 1.000.000,00 € con cargo a:
 - 600.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46001/00 FF25131
 - 100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131
 - 300.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Línea 1.2: 2.200.000,00 € con cargo a:
 - 1.800.000,00 € con cargo a 17201/313G01/46001/00 FF25131
 - 200.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131
 - 200.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Línea 2: 250.000,00 € con cargo a:
 - 100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46001/00 FF25131
 - 50.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131
 - 100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131

3. El 27 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia de modificación de la resolución de 12 de noviembre de 2025 de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de



corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 157), que, entre otras cuestiones, ampliaba el plazo de presentación de solicitudes de 10 a 15 días hábiles, siendo que éste se inició el día siguiente de haberse publicado la convocatoria y finalizó el 5 de diciembre de 2025.

4. La concesión de subvenciones para esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con la convocatoria, la puntuación mínima necesaria para que una solicitud pueda acceder a la subvención es de 50 puntos, que se otorgan según lo establecido en los criterios de las tablas de dicha convocatoria. Si la suma de los importes solicitados por todas las solicitudes presentadas en la convocatoria que hayan obtenido la puntuación mínima establecida en el apartado anterior no supera el importe máximo previsto para la convocatoria, debe otorgarse a los solicitantes el importe solicitado.

5. La solicitud de subvención presentada en la sublínea 1.1.a es:

Núm. registro entrada	Fecha registro entrada	Expediente	Tipo de entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado
GOIBE 881062/2025	27/11/2025	L1.1A.1	Tercer sector	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	G57854135	Servicio de cuidados puntuales para la conciliación familiar en su domicilio	37.147,28 €

6. La solicitud de subvención presentada en la sublínea 1.1.b es:

Núm. registro entrada	Fecha registro entrada	Expediente	Tipo de entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado
GOIBE 907795/2025 y 907849/2025	05/12/2025	L1.1B.1	Entidad local	Consell Insular d'Eivissa	S0733001B	ACOMPAÑAMOS. Servicio de acompañamiento de los niños y niñas residentes en los Hogares de Acogida de la Oficina de la Mujer	15.406,25 €

7. Las solicitudes de subvención presentadas en la línea 1.2 son:

Orden	Núm. registro entrada	Fecha registro entrada	Expediente	Tipo de entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado
1	GOIBE 875059/2025	25/11/2025	L1.2.1	Entidad local	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Servicio de cuidado profesional a jóvenes con dependencia	41.723,68 €
2	GOIBE 881236/2025	27/11/2025	L1.2.2	Tercer sector	Espiral – Entitat prestadora de Serveis a la Joventut	G57238065	Abierto por vacaciones + Espacio abierto	218.677,51 €
3	GOIBE 882230/2025	27/11/2025	L1.2.3	Entidad local	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Refuerzo escolar	3.688,56 €
4	GOIBE 882323/2025 887771/2025 893136/2025 895542/2025	27/11/2025 01/12/2025 02/12/2025 03/12/2025	L1.2.4	Entidad local	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	La conciliación de la vida laboral y familiar. Montuïri 2025 y 2026	88.695,86 €
5	GOIBE 883363/2025	27/11/2025	L1.2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Verano joven	10.055,14 €
6	GOIBE 886118/2025 894134/2025	28/11/2025 02/12/2025	L1.2.6	Tercer sector	Fundació Pia Autònoma Institut Pere Tarrès d'educació en l'espai	R5800395E	Servicio de cuidados y acompañamiento diario a niños y sus familias para la conciliación y corresponsabilidad familiar	79.000,00 €
7	GOIBE 886196/2025	28/11/2025	L1.2.7	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Santa Maria con la infancia y la juventud 2025-2026	92.270,32 €
8	GOIBE 886272/2025	28/11/2025	L1.2.8	Entidad local	Ayuntamiento de Sa Pobra	P0704400A	Escuela de verano de Sa Pobra 3-16 años para los periodos 2025-2026	102.000,00 €
9	GOIBE 892291/2025	02/12/2025	L1.2.9	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Eulària del Riu	P0705400J	Espacios abiertos	90.120,00 €



Orden	Núm. registro entrada	Fecha registro entrada	Expediente	Tipo de entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado
10	GOIBE 895267/2025	03/12/2025	L1.2.10	Otros	CEIP Antònia Alzina	S0718150F	Ayudamos a nuestras familias	3.000,00 €
11	GOIBE 906180/2025	05/12/2025	L1.2.11	Otros	CEIP Els Molins	S0718136E	Escuela matinal de los molinos	5.760,00 €
12	GOIBE 906486/2025	05/12/2025	L1.2.12	Tercer sector	Càritas Diocesana de Menorca	R0700070F	Paidós Menorca	68.706,94 €
13	GOIBE 907349/2025	05/12/2025	L1.2.13	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P070400I	Patios Abiertos (2024-2026)	124.207,33 €
14	GOIBE 910025/2025 910018/2025 910021/2025	09/12/2025	L1.2.14	Entidad local	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Escuela de verano y Navidad	30.000,00 €

8. Las solicitudes de subvención presentadas en la línea 2 son:

Orden	Núm. registro entrada	Fecha registro entrada	Expediente	Tipo de entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado
1	GOIBE 864363/2025	21/11/2025	L.2.1	Tercer sector	Asociación de esclerosis múltiple de Ibiza y Formentera	G07849730	Masculinidades corresponsables en el cuidado de personas con diversidad funcional y/o dependientes: sensibilización y formación en AEMIF	25.000,00 €
2	GOIBE 901716/2025	04/12/2025	L.2.2	Tercer sector	Associació 3 Salut Mental	G57896474	Paternidades que cuidan: formación y sensibilización en masculinidades corresponsables	37.632,14 €
3	GOIBE 902619/2025	04/12/2025	L.2.3	Tercer sector	Fundación Instituto de Reinserción Social	G64147184	Compartir es transformar	81.099,44 €
4	GOIBE 906456/2025	05/12/2025	L.2.4	Tercer Sector	Associació Pa i Mel	G07769433	Corresponsabilidad en comunidades plurales	9.612,19 €
5	GOIBE 907606/2025	05/12/2025	L.2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P0704000I	HO+ El impulso para un cambio social y cultural	22.200,00 €

9. De las 21 solicitudes que se recibieron, todas ellas dentro de plazo, se tuvieron que emitir 20 requerimientos, la mayoría de ellos en relación con la acreditación de la titularidad o disponibilidad del espacio en el que se tiene que llevar a cabo la actividad para la que se solicita subvención, en relación con la documentación relativa a la subcontratación, en relación a no cumplimentar o adjuntar algunos de los Impresos con la solicitud o en relación con la posible concurrencia de subvenciones. La única entidad a la que no se tuvo que efectuar requerimiento fue a la PIA Autònoma Institut Pere Tarrès d'educació en l'espai. En todos los requerimientos consta que, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.3 de la convocatoria, se otorga un plazo de 5 días hábiles para enmendar el defecto o aportar la documentación necesaria, con indicación que, en caso de no hacerlo, se considerará que desiste de su petición, con la resolución previa que debe dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

10. Transcurrido el plazo para la subsanación de las deficiencias detectadas, se recibió la documentación requerida a todas las entidades, excepto la requerida al CEIP Els Molins, notificación de requerimiento que caducó el 25 de enero de 2026, y la efectuada al CEIP Antònia Alzina, que consta notificada el 15 de enero de 2026, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, el 6 de febrero de 2026 se resolvió el desistimiento de ambas solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el punto 10.3 de la convocatoria.

11. Así mismo, en fecha 20 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Sa Pobla manifestó su renuncia a la solicitud de subvención en tanto que habían obtenido financiación para la actividad que pretendían financiar con otra subvención otorgada con posterioridad a la fecha de solicitud (GOIBE42530/2026).

12. El Consell Insular d'Eivissa, en la respuesta al requerimiento que se le efectuó, redujo el importe solicitado, pasando de los 15.406,25 € inicialmente solicitados a los 12.703,25 € finales (GOIBE49018/2026).





13. En relación a la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Sineu, esta debe excluirse porque, de acuerdo con la cláusula 7.2 de la convocatoria, no se puede subvencionar el refuerzo académico.

14. En lo que respecta a la solicitud de subvención presentada por Càritas Diocesana de Menorca, también debe excluirse, ya que el objetivo y finalidad del proyecto por el que se solicita subvención no atiende la finalidad de la convocatoria que es "dar apoyo financiero a las entidades beneficiarias para que lleven a cabo actuaciones y prestaciones orientadas a favorecer la conciliación y la gestión de los usos del tiempo de las familias con niños, niñas y adolescentes de hasta 16 años, desde un enfoque de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, reconocer el valor de los cuidados a través de la profesionalización y dignificación del sector e impulsar el cambio social y cultural hacia modelos de corresponsabilidad e igualdad" mientras que el proyecto presentado por Càritas Diocesana de Menorca tiene como objetivo principal "erradicar las consecuencias de la pobreza infantil, que a menudo se transmite intergeneracionalmente, y prevenir sus factores de cronificación, mediante un trabajo intensivo, integral e integrado con las familias, los agentes sociales y la comunidad, para la capacitación temprana de las potencialidades, tanto del niño como de su familia", sin que, además, ninguna de las actividades que integran el proyecto sean subvencionables en el marco de esta convocatoria, ya que se trata de actividades dirigidas a «acompañar a las familias, desde una perspectiva socioeducativa, que viven un momento vulnerable y que buscan una mejora de su situación. Se trabaja mediante una tarea intensiva, integral e integrada con las familias, los agentes sociales y la comunidad, por la mejora de la capacitación de las potencialidades, tanto del niño como de su familia».

15. Examinadas las solicitudes, se emitió informe previo a la constitución de la comisión evaluadora, que se reunió el 17 de febrero de 2026, en la que de acuerdo con el acta de la misma, se acordó aprobar, por unanimidad, la valoración, la puntuación y los importes a conceder de los proyectos, que se recogen en el Anexo de esta propuesta de resolución, se acordó no conceder subvención al Ayuntamiento de Sineu ni a Càritas Diocesana de Menorca, por los motivos que constan en los antecedentes anteriores.

16. Hay crédito suficiente, adecuado y disponible con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Sublíneas 1.1.a y 1.1.b: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 i 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Sublínea 1.2: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 i 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Línea 2: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 i 17201/313G01/48000/00 FF25131

17. El pago se realizará por anticipo del 100%, una vez resuelta la subvención, de acuerdo con la autorización mediante Acuerdo del Consell de Govern de 24 de octubre de 2025.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado mediante Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y por la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 151, de 15 de noviembre).
6. Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Govern y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
7. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio), modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 10/2025 (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).
8. Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Govern de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio) y Decreto 50/2025, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese y



nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia (BOIB núm. 127, de 23 de septiembre).

Propuesta de resolución

- Proponer provisionalmente la concesión de la subvención que figura en el **Anexo** por los importes que se indican individualmente, con cargo a las partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131, 17201/313G01/48000/00 FF25131, 7201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131, 17201/313G01/48000/00 FF25131, 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 i 17201/313G01/48000/00 FF25131, al amparo de la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y por la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad.
- Proponer provisionalmente la denegación de subvención al **Ayuntamiento de Sineu** porque, de acuerdo con la cláusula 7.2 de la convocatoria, no se puede subvencionar el refuerzo académico y a **Càritas Diocesana de Menorca** porque el objetivo y finalidad del proyecto por el que se solicita subvención no atiende la finalidad de la convocatoria, de acuerdo con lo que se recoge en el antecedente 14 de esta propuesta de resolución.
- Abrir un plazo de cinco días hábiles, contadores desde el día siguiente de haberse publicado esta Propuesta de resolución provisional en el BOIB para que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.6 de la Convocatoria.
- Informar que esta propuesta de resolución provisional no genera ningún derecho a favor de las entidades propuestas como beneficiarias ante la Administración.
- Recordar a las entidades que el cobro íntegro de la subvención está supeditado al cumplimiento estricto de las condiciones de la convocatoria y a la demostración fehaciente de que los ingresos obtenidos no son superiores a los gastos realizados.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de marzo de 2026)

La directora general de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad
Catalina Isern Fiol

ANEXO

En relación a la sublínea 1.1.a:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.1A.1	Tercer sector	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	G57854135	Servicio de cuidados puntuales para la conciliación de familias en su domicilio	37.147,28 €	37.147,28 €	92

En relación a la sublínea 1.1.b:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.1A.2	Entidad local	Consell Insular d'Eivissa	S0733001B	ACOMPAÑAMOS. Servicio de acompañamiento de los niños y niñas residentes en los Hogares de Acogida de la Oficina de la Mujer	12.703,25 €	12.703,25 €	85

En relación a la línea 1.2:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.2.1	Entidad local	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Servicio de cuidado profesional a jóvenes con dependencia	41.723,68 €	41.723,68 €	72



Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.2.2	Tercer sector	Espiral – Entitat prestadora de Serveis a la Joventut	G57238065	Espacio abierto + Abierto por vacaciones	218.677,51 €	218.677,51€	67
L1.2.4	Entidad local	Ayuntamiento de Montuiri	P0703800C	La conciliación de la vida laboral y familiar. Montuiri 2025 y 2026	88.695,86 €	88.695,86 €	62
L1.2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Verano Joven	10.055,14 €	10.055,14 €	52
L1.2.6	Tercer sector	Fundació Pia Autònoma Institut Pere Tarrès d'educació en l'esplai	R5800395E	Servicio de cuidados y acompañamiento diario a niños y sus familias para la conciliación y corresponsabilidad familiar	79.000,00 €	79.000,00 €	72
L1.2.7	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Santa Maria con la Infancia y la Juventud 2025-2026	92.270,32 €	92.270,32 €	86
L1.2.9	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Eulària del Riu	P0705400J	Espacios abiertos	90.120,00 €	90.120,00 €	81
L1.2.13	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P070400I	Patios abiertos (2024-2026)	124.207,33 €	124.207,33 €	77
L1.2.14	Entidad local	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Escuela de verano y Navidad	30.000,00 €	30.000,00 €	75

En relación a la línea 2:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L.2.1	Tercer sector	Asociación de esclerosis múltiple de Ibiza y Formentera	G07849730	Masculinidades corresponsables en el cuidado de personas con diversidad funcional y/o dependientes: sensibilización y formación en AEMIF	25.000,00 €	25.000,00 €	100
L.2.2	Tercer sector	Associació 3 Salut Mental	G57896474	Paternidades que cuidan: formación y sensibilización en masculinidades corresponsables	37.632,14 €	37.632,14 €	90
L.2.3	Tercer sector	Fundación Instituto de Reinserción Social	G64147184	Compartir es transformar	81.099,44 €	81.099,44 €	100
L.2.4	Tercer Sector	Associació Pa i Mel	G07769433	Corresponsabilidad en comunidades plurales	9.612,19 €	9.612,19 €	85
L.2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P070400I	HO+ El impulso para un cambio social y cultural	22.200,00 €	21.800,00 €, de acuerdo con lo que recoge el desglose presupuestario	100

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/30/1214306

